

Resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 30 de mayo de 2023 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 23 de junio de 2023, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El 4 de julio de 2023 se publica la resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera.

El 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	22/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Junta en la convocatoria de los Proyectos de Investigación Lanzadera, lo que supone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Efectuada la revisión de solicitudes y conforme a lo previsto en la Base IX de la convocatoria, por Resolución del Vicerrectorado de Política Científica de 4 de diciembre de 2023, se publicó el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 19 de diciembre de 2023 se publica el Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a lo establecido en las Bases XI a XIII de la convocatoria y teniendo en cuenta de que en el nuevo plazo de presentación de solicitudes, abierto con motivo de la modificación de la convocatoria, no se han presentado nuevas personas candidatas y las admitidas en el plazo inicial no han modificado sus solicitudes, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, ratificó la resolución provisional que aprobó el 30 de junio de 2023 en los siguientes términos:

Primero.- Conceder los proyectos relacionados a continuación.

Referencia	IP responsable del proyecto	Puntuación	Grupo de Áreas	Propuesta de concesión
P_LANZ_2023/006	Romerosa Nieves, Antonio	98,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/003	Guil Guerrero, José Luis	92,00	A	12.000,00
P_LANZ_2023/007	Ureña Amate, María Dolores	87,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/001	Garrido Cárdenas, José Antonio	83,00	B	12.000,00
P_LANZ_2023/002	González Moreno, Pedro Antonio	80,00	A	12.000,00
P_LANZ_2023/005	Román López, Pablo	80,00	D	7.000,00
P_LANZ_2023/004	Muñoz Torrecillas, María José	70,00	D	7.000,00

La indicación de la puntuación obtenida por los proyectos admitidos en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y de sus anexos en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica	Fecha	22/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3



y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Abrir un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas por parte de las personas candidatas admitidas en la convocatoria. El plazo finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día. Para el cómputo de los plazos se tendrá en cuenta la Resolución de 17 de noviembre de 2022, de la Universidad de Almería, sobre declaración de periodos inhábiles del año 2023 (BOJA nº 225, de 23 de noviembre de 2022) y la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, sobre declaración de periodos inhábiles del año 2024 (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023).

En este trámite no se podrán reformular las solicitudes.

La presentación de las alegaciones fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		Fecha	22/12/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==	PÁGINA	3/3
				
y20ccD9QBE/wzVNbFMLyhg==				